

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 340

La Florida, 30 ENE 2013

VISTOS:

El decreto exento N°2221 de 4 de junio de 2012; el ordinario N° 34 de la Dirección de Protección Ciudadana e Inspección General, de 14 de enero de 2013; el certificado de todos Rol N° 7-2117 de 3 de enero de 2013; la presentación del señor Antonio Meneses Fuenzalida de 3 de enero de 2013.; el D.L. N° 3063 de 1979 ley de rentas municipales; lo dispuesto en la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los antecedentes que se han tenido a la vista, el motivo de la clausura fue superado del momento en que la empresa afectada obtuvo y pagó la patente que la autoriza para ejercer su actividad comercial en el pasaje Itata N° 8398, de esta comuna.

DECRETO:

Dispónese el alzamiento de la clausura del Taller de Muebles ubicado en el pasaje Itata N° 8398, de esta comuna, conforme a lo expuesto en los vistos y considerando del presente acto administrativo.

El Departamento de Inspección General, hará efectivo el alzamiento de clausura a la brevedad, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos y candados que en su oportunidad hubieren sido necesarios para el cumplimiento de lo decretado.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcríbese a la Administradora Municipal, a las Direcciones de Control, de Renta e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
Secretaria Municipal



MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE

MLSR/DGG/EMU/cpl
63


374


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DEL CONTROL